



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 12 MAR 2025

Expediente Electrónico N° SO-083/2023.-
Resolución N° CA-SO-042/2025.-

VISTO:

La Resolución N° SO-759/2023 y su convalidación Resolución N° CA-SO-085/2024 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución indicada precedentemente, se designa a los miembros que integrarán la Comisión de Becas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de septiembre de 2023 y por el término de un (1) año.

Que, la Prof. Graciela Adriana Lamas Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario, solicita que se prorrogue la Comisión de Becas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designada en la Resolución de referencia.

Que, en Reunión Extraordinaria N° 01/2024, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Asesor, prorrogando la designación de la Comisión de Becas a partir del 01 de Septiembre de 2024 y hasta el 30 de Abril de 2025; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

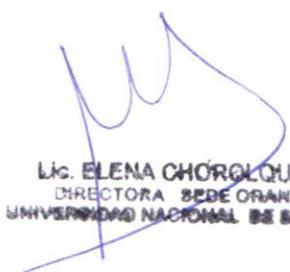
ARTICULO 1°: Prorrogar la designación de la Comisión de Becas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designada por Resolución N° SO-759/2023 y convalidada por Resolución N° CA-SO-085/2024, a partir del 01 de Septiembre de 2024 y hasta el 30 de Abril de 2025, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Cursar copia al Consejo Asesor, Consejo Superior, Secretaría Académica, Secretaría de Extensión Universitario, Secretaría de Sede, Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de Sede Orán, Centro Único de Estudiantes y Miembros de la Comisión de Becas para su conocimiento y efectos.-

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHÓRGOQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA